

Anexos

1. Siglas utilizadas
2. Glosario
3. Definiciones
4. Reglamento de aplicación de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural” para el Monumento Nacional de Copán
5. Reglamento para el manejo y desarrollo del área del Monumento Nacional de Copán (Acuerdo Presidencial 185-82)
6. Regulaciones para la Zona de Amortiguamiento del Sitio Maya de Copán
7. Regulaciones para los Recintos Protegidos del Sitio Maya de Copán
8. Directivas para las intervenciones de conservación
9. Esquema de cogestión para los recursos naturales
10. Plan de contingencias del Parque Arqueológico Copán
11. Organigrama para la gestión del Monumento Nacional de Copán
12. Reglamento para las investigaciones en el Monumento Nacional de Copán
13. Lista de documentos relevantes para la gestión y conservación del Monumento Nacional de Copán
14. Atracciones turísticas del Valle de Copán
15. Reuniones con sectores de la población

Anexo 1

Siglas utilizadas

APM: Área Patrimonio Mundial
COPECO: Comité Permanente de Contingencias
CPM: Centro Patrimonio Mundial de la UNESCO
CRIA: Centro Regional de Investigaciones Arqueológicas
GCI (Getty Conservation Institute): Instituto de Conservación Getty
ICAHM (*International Committee on Archaeological Heritage Management*): Comité Internacional sobre la Gestión del Patrimonio Arqueológico.
ICF: Instituto de Conservación Forestal
ICOMOS (*International Council on Monuments and Sites*): Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
IHAH: Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHT: Instituto Hondureño de Turismo
LCPPOCH: Lineamientos para la Conservación del Patrimonio Prehispánico Construido de Honduras
MCR: Municipalidad de Copán Ruinas
MONACO: Monumento Nacional de Copán
SARA: Sitio Arqueológico de Río Amarillo
SIG: Sistema de Información Geográfico
SOPTRAVI: Secretaria de Obras Públicas Transporte y Vivienda
SMC: Sitio Maya de Copán
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura

Anexo 2

Glosario para el Plan de Manejo del Sitio Maya de Copán 2014

Sitio: Lugar, área, paisaje, edificio u otra obra, grupo de edificios u otras obras, y puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales. El concepto de sitio debe ser interpretado en sentido amplio: incluye monumentos, árboles, jardines, parques, plazas, donde han tenido lugar acontecimientos históricos, áreas urbanas, ciudades, sitios industriales, sitios arqueológicos y sitios espirituales y religiosos.

Significación cultural: Valor estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasadas, presentes o futuras. La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su *tejido* (fabric), *entorno*, *uso*, *asociaciones*, *significados*, *registros*, *sitios relacionados* y *objetos relacionados*. El término significación cultural es sinónimo de importancia patrimonial y valor de patrimonio cultural. La significación cultural puede cambiar como resultado de la continuidad histórica del sitio. La comprensión de la significación cultural puede cambiar como resultado de nueva información.

Tejido: Todo material físico del sitio, incluyendo componentes, dispositivos, contenidos y objetos. El tejido incluye el interior de los edificios y los vestigios de superficie así como los materiales excavados. El tejido puede definir espacios y estos pueden ser elementos importantes de la significación del sitio.

Conservación: Todos los procesos de cuidado de un sitio tendientes a mantener su significación cultural

Mantenimiento: Continuo cuidado de protección del *tejido* y el *entorno* de un *sitio*. A distinguir de reparación que involucra restauración o reconstrucción

Preservación: Mantenimiento del *tejido* de un *sitio* en su estado presente y retardando el deterioro. Se reconoce que todos los sitios y sus componentes cambian a lo largo del tiempo en diferentes grados.

Restauración: Devolver al *tejido* existente de un *sitio* un estado anterior conocido, removiendo agregados o reagrupando los componentes existentes sin introducir nuevos materiales.

Reconstrucción: Devolver a un *sitio* a un estado anterior conocido y se diferencia de la *restauración* por la introducción de nuevos materiales en el *tejido*. El material nuevo

puede incluir material reciclado de otros sitios; esto no debe hacerse en detrimento de ningún lugar de significación cultural.

Adaptación: Modificar un *sitio* para adaptarlo al *uso* actual o a un uso propuesto

Uso: Las funciones de un *sitio*, así como las actividades y prácticas que pueden ocurrir en el mismo

Uso compatible: Un *uso* que respete la *significación cultural* de un *sitio*. Este uso no involucra, o lo hace mínimamente, impacto sobre la significación cultural

Entorno: El área alrededor de un *sitio* que puede incluir la captación de visuales

Sitio relacionado: Sitio que contribuye a la *significación cultural* de otro

Objeto relacionado: Objeto que contribuye a la *significación cultural* de un *sitio*, pero que no está en dicho sitio

Asociaciones: Conexiones especiales que existen entre la gente y un *sitio*. Las asociaciones pueden incluir valores sociales o espirituales y responsabilidades culturales por un sitio.

Significados: Se refiere a qué significa, indica evoca o expresa un *sitio*. Se relaciona generalmente con aspectos intangibles como cualidades simbólicas o recuerdos.

Interpretación: Todas las formas de presentar la *significación cultural* de un *sitio*. La interpretación puede ser una combinación de tratamiento del tejido (mantenimiento, restauración, reconstrucción), del uso y las actividades en el sitio, y del uso de material explicativo.

Anexo 3

Definiciones

Área Patrimonio Mundial (APM)

Comprende la Gran Plaza, la Acrópolis y la zona residencial llamada El Cementerio.

Sinónimos: Grupo Principal, Núcleo del Sitio Maya de Copán

Bolsa de Copán

Sinónimo: Valle de Copán. La bolsa de Copán es el contexto natural del Sitio Maya de Copán. El río Copán, en su recorrido hondureño, ha ido formando pequeñas bolsas de terrenos abiertos. El término “bolsa” refiere a los segmentos de la llanura o “vegas” que se han formado a lo largo del curso del río. Separadas entre sí por cerros empinados y los desfiladeros de las quebradas, comprenden las bolsas de Copán, Santa Rita, El Jaral, río Amarillo Abajo (o R.A. occidental), río Amarillo Arriba (o R.A. oriental). De éstas, la bolsa de Copán es la más occidental y la más amplia, midiendo cerca de 6 km en su parte más ancha (de borde a borde) y unos 11 km de largo siguiendo el río. Su vega mide 10.3 km². La bolsa de Copán se caracteriza por cuatro tipos de terrenos principales: llanura aluvial o vega, terrazas aluviales, faldas o pie de monte, cerros y montañas. (Referencia: Turner II et al 1983: 42; in Baudez 1983 volumen 1)

Monumento Nacional de Copán (MONACO)

Es un concepto jurídico que refiere a los vestigios prehispánicos contenidos en el valle de Río Copán. El Acuerdo Presidencial No 185 (24 de junio 1982), Artículo 1, establece “Declarar Monumento Nacional todos los restos arqueológicos muebles e inmuebles del territorio que abarca la Zona Geográfica conocida como Valle de Río Copán y sus afluentes, desde el caserío Los Ranchos, teniendo como punto de referencia las coordenadas 880520 de la hoja cartográfica No 2460 IV Serie E752 Dulce Nombre de la Dirección General de Cartografía hasta la frontera con Guatemala, comprendiendo las bolsas de Río Amarillo, El Jaral, Santa Rita y Copán. Se abarca de esta forma la ciudad prehispánica de Copán, con todos sus poblados tributarios, y con los cuales conformo una urbe socio-política.” (La Gaceta, 26 de noviembre de 1982)

Parque Arqueológico de Copán (PAC)

Área de la bolsa de Copán, administrada por el Estado a través del Instituto Hondureño de Antropología e Historia. En 1874 fue delimitada un área de una caballería (45 has) para proteger lo que se llama ahora el Grupo Principal y sus alrededores. El 14 de Mayo

1987, se trasladó al Instituto Hondureño de Antropología e Historia la propiedad de las “Ruinas de Copán que es un terreno de ochenta y cinco manzanas [60 has] que corresponde a la caballería de terreno cedida por el General Don Ponciano Leiva en su condición de Presidente de la República, el 28 de diciembre 1874, más las accesiones del terreno por aluvión en virtud de retiro del cauce del Río Copán, al ser desviadas las aguas del mismo en su curso superior”. El Centro Regional de Investigación Arqueológica (CRIA) está administrado también por el IHAH e incluido en el Parque Arqueológico de Copán. Además, unos terrenos privados están ahora bajo la administración del IHAH y considerados como parte del PAC: la zona conocida como Núñez Chinchilla, al norte del Grupo Principal, y la zona residencial de Las Sepulturas al este del Grupo Principal

Recintos Protegidos

Áreas del Sitio Maya de Copán, fuera de la Zona de Amortiguamiento, que tienen una significación cultural alta y necesitan una protección específica.

Sitio Maya de Copán (SMC)

Todos los vestigios prehispánicos contenidos en la bolsa de Copán. Mientras el término “bolsa de Copán” se refiere a un concepto geográfico, el término “Sitio Maya de Copán” se refiere a un concepto cultural.

Valle de Copán

Sinónimo: Bolsa de Copán. La expresión “Valle de Copán” es el término tradicional para designar la bolsa que contiene el Sitio Maya de Copán. No confundir con Valle del Río Copán

Valle del Río Copán

Sinónimo: Cuenca del Río Copán. No confundir con “Valle de Copán”. Se refiere a todo el curso del Río Copán.

Zona de Amortiguamiento

Zona de protección delimitada alrededor del Área Patrimonio Mundial (APM), con regulaciones estrictas para el uso de suelo y las actividades a fin de salvaguardar los Valores Universales Excepcionales (VUE) definidos por la UNESCO.

Zona Arqueológica de Copán

Término usado en el Plan de Manejo de 2005 pero no precisamente definido. Parece corresponder a los vestigios prehispánicos contenidos en la bolsa de Copán, siendo así sinónimo de Sitio Maya de Copán

Anexo 4

Normas de aplicación del artículo 9 de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural” para el Monumento Nacional de Copán

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo 220-97)

Capítulo III: Campo de Aplicación

Artículo 9: La aplicación de esta ley se extiende a todos aquellos bienes del Patrimonio Cultural que estuvieren amenazados o en peligro de desaparición o daño, debido a la ejecución de cualquier obra pública o privada. En este sentido, las autoridades competentes podrán dictar las medidas preventivas o prohibitivas que consideren necesarias para la conservación y protección de tales bienes. Para el desarrollo de proyectos estatales o privados, que eventualmente puedan afectar tales bienes es obligatoria la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, previo estudio de impacto físico, social y cultural sobre bienes protegidos.

Normas de aplicación:

En el espacio del Monumento Nacional de Copán, el Artículo 9 se extiende a cualquier uso de suelo que podría perjudicar la integridad o la autenticidad del patrimonio cultural, y a cualquier actividad que sería incompatible con el contexto cultural.

El procedimiento para el estudio de impactos dentro del espacio del Monumento Nacional de Copán se desarrollará en seis etapas:

Etapas 1: Documentar el proyecto (obra pública, obra privada, uso de suelo, actividad) y su alcance

Etapas 2: Documentar el lugar de impacto (topografía, flora, fauna, rasgos culturales, visuales)

Etapas 3: Evaluar la significación cultural del lugar de impacto (VUE, Muy Alta, Alta, Media, Baja, Insignificante) y su nivel (local, regional, nacional), a base de los valores científicos, históricos, estéticos y sociales

Etapas 4: Evaluar los cambios del proyecto sobre el lugar de impacto (sin cambio, insignificante, menor, moderado, mayor)

Etapas 5: Evaluar el nivel de impacto del proyecto sobre la significación cultural del lugar:

Significación	cambios				
	Sin cambio	insignificante	menor	moderado	mayor
VUE	Neutral	Bajo	Moderado	Importante	Muy importante
Muy alta	Neutral	Bajo	Moderado	Importante	Muy importante
Alta	Neutral	Bajo	Bajo/ Moderado	Moderado/ Importante	Importante
Media	Neutral	Neutral/ Bajo	Bajo	Moderado	Moderado
Baja	Neutral	Neutral/ Bajo	Neutral/ Bajo	Bajo	Bajo/ Moderado
Insignificante	Neutral	Neutral	Neutral	Neutral	Bajo

Etapa 6: Recomendaciones (No objeción, Inaceptable, Aceptable con condiciones)

- No objeción: definir los límites de la no objeción
- Inaceptable: explicar las razones
- Aceptable con limitaciones y condiciones: plan de mitigación (antes de iniciar el proyecto, durante la ejecución del proyecto, después la ejecución del proyecto)

El contenido del informe del estudio tendrá por lo menos 10 párrafos

1. Introducción: presentación de la problemática
2. Metodología
3. Descripción del lugar y evaluación de su significación cultural
4. Descripción de los cambios propuestos en el lugar
5. Evaluación de los impactos
6. Recomendaciones, con medidas de mitigación si da lugar
7. Resumen y conclusiones
8. Referencias
9. Ilustraciones
10. Apéndices / Anexos

(Un taller ha sido organizado para capacitar técnicos en el estudio de impactos y la redacción de informes)

Anexo 5

Reglamento para el manejo y desarrollo del espacio del Monumento Nacional de Copán (Acuerdo Presidencial 185-82)

1. Zonificación del espacio del Monumento Nacional de Copán

El espacio del Monumento Nacional de Copán comprende todo el valle del Río Copan, el cual comprende 5 bolsas: la bolsa de Copán, la bolsa de Santa Rita, la bolsa de El Jaral, la bolsa de Río Amarillo Abajo y la bolsa de Río Amarillo Arriba. Ese espacio tiene áreas con significaciones culturales diferentes, y por lo tanto con varios niveles de gestión. Se consideran cuatro zonas:

Zona 0 (núcleo): contiene vestigios de Valor Universal Excepcional

Zona 1 (roja): contiene vestigios de significación alta a muy alta: Zona de Amortiguamiento.

Zona 2 (amarilla): contiene vestigios de significación media: Zona de Influencia.

Zona 3 (azul): contiene vestigios insignificantes o de significación baja

La **zona 0** corresponde al Área Patrimonio Mundial

La **zona 1** (roja) abarca:

1. En la bolsa de Copán: (1) la Zona de Amortiguamiento, (2) los Recintos Protegidos
2. En la bolsa de Río Amarillo Arriba: el Sitio Arqueológico de Río Amarillo (SARA)

La **zona 2** (amarilla) abarca:

1. En la bolsa de Copán: una amplia zona alrededor de la zona de amortiguamiento, que comprende todo el pueblo moderno, y partes de las zonas llamadas San Lucas, El Cafetal, Estela de Petapilla, y Bolsa de Petapilla al Este del pueblo, así como partes de las zonas llamadas Yaragua, Ostuman, Cerro de la Zona y Estanzuela al Oeste del pueblo. Se debe hacer particular atención a la protección de los Grupos siguientes:
 - Grupo F14-1 (Estanzuela, mapa 4 del PAC 1)
 - Grupo 11E-2 (Cerro de la Zona, mapa 5 del PAC1)
 - Grupos 10E-6 (Recinto Protegido), 10F-1 y 10F-3 (Ostuman, mapa 6 del PAC1)
 - Grupo 11M-10 (San Lucas, mapa 14 del PAC1)

Grupo 9P-5 (El Cafetal, mapa 20 del PAC1)

Grupos 5O-1, 5O-7, 5O-8 y 5O-10 (Estela de Petapilla, mapa 22 del PAC1)

Grupo 3O-8 y la presa cerca del grupo (Bolsa de Petapilla, mapa 23 del PAC1)

2. En la bolsa de Río Amarillo Arriba, la zona del grupo llamado Piedras Negras que consiste en tres conjuntos (Conjunto principal A, y conjuntos asociados B y C)

La **zona 3** (azul) abarca todo el resto del área del Monumento Nacional de Copán

2. Regulaciones de las zonas

Zona 0: Ningún cambio admitido, salvo si tiene un impacto positivo. Los únicos usos permitidos son las investigaciones arqueológicas y las visitas turísticas.

Zona 1: Ningún cambio admitido, salvo si tiene un impacto positivo. En la zona de amortiguamiento y los Recintos Protegidos se podrá admitir unos cambios de bajo impacto si proceden de una necesidad social o económica de interés general sin alternativa. En este caso se implantará de manera estricta el Reglamento de aplicación de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural” para el Monumento Nacional de Copán (Anexo 4)

Zona 2: Se implantará de manera estricta el Reglamento de aplicación de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural” para el Monumento Nacional de Copán (Anexo 4). Se admitirá cierta flexibilidad cuando los cambios proceden de una necesidad social o económica general o particular sin alternativa. Los cambios serán admitidos pero limitados y condicionados (mitigaciones).

Zona 3: Se implantará el Reglamento de aplicación de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural” para el Monumento Nacional de Copán (Anexo 4). Sin embargo se admitirá flexibilidad en la aplicación del Reglamento y se buscara acomodar las necesidades de protección del patrimonio y las necesidades sociales y económicas. Los cambios serán admitidos pero a veces con ciertas limitaciones, tomando especialmente en cuenta los visuales.

Anexo 6

Manejo de la Zona de Amortiguamiento del Sitio Maya de Copan

El Plan de Manejo de la Zona de Amortiguamiento tiene tres metas: (1) una meta a corto plazo que es la regulación de cambios, (2) una meta a mediano plazo que es la eliminación de las estructuras, y (3) una meta a largo plazo que es la adquisición de terrenos.

Meta 1: Regulación de cambios

Según el reglamento para el manejo y desarrollo del área del Monumento Nacional de Copán (Anexo 5), la Zona de Amortiguamiento corresponde la zona 1 (rojo) donde se prohíbe cualquier tipo de cambio salvo si esos cambios son positivos. El mismo reglamento dice también que se podrá admitir cambios de bajo impacto si proceden de una necesidad social o económica de interés general sin alternativa. En este caso se implantará de manera estricta el Reglamento de aplicación de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural” para el Monumento Nacional de Copán (Anexo 4). Sin embargo, dentro del “Recinto Protegido de las estelas 5 y 6”, no se admitirá ningún cambio negativo.

Prohibición de amontonamientos de lajas

Regulación de los puestos de venta de artesanías

Regulación del tráfico vehicular: reducción de vehículos pesados, reducción de velocidad

Meta 2: Eliminación de estructuras existentes (cambios positivos)

Se promoverán al contrario los cambios positivos como la eliminación de estructuras existentes y el rediseño de estructuras como la carretera CA11. Se identifican 7 cambios positivos a promover en los próximos años (2014-2020):

- 1 Eliminar rótulos, salvo los necesarios para la seguridad y la información
- 2 Eliminar las antiguas estructuras de la Escuela Mayatan
- 3 Trasladar la Posta de policía fuera de la Zona de Amortiguamiento
- 4 Trasladar la Gasolinera fuera de la Zona de Amortiguamiento
- 5 Trasladar los establos para el ganado más conspicuos
- 6 Eliminar los postes, cables y alambres, y reemplazar por tubería subterránea
- 7 Mitigar el impacto de la Carretera CA11

Meta 3: Adquisición de terrenos

Prioridad 1 (plazo de 3 años): Terrenos privados del Parque Arqueológico

Prioridad 2 (plazo de 5 años): Terrenos entre el Parque Arqueológico y la carretera CA11

Prioridad 3 (plazo de 8 años): Terrenos al Oeste del Parque Arqueológico y terrenos al Norte del Parque Arqueológico (al otro lado de la carretera CA11)

Prioridad 4 (plazo de 10 años): Los demás terrenos de la zona de amortiguamiento

Anexo 7

Recintos Protegidos del Sitio Maya de Copán

Los Recintos Protegidos son lugares de Significación Cultural Muy Alta ubicados fuera del Parque Arqueológico de Copán, y que necesitan una protección especial. Se han identificado once recintos listados a continuación:

1. Estela 5 y Estela 6

Ubicación: Al borde de la carretera CA11.

Descripción: Dos estelas esculpidas.

Significación: Muy alta por sus valores históricos, estéticos y científicos

Límites del recinto: Una zona de 10 metros alrededor de cada estela

Regulaciones: Las dos estelas siendo dentro de la zona de amortiguamiento, las regulaciones de la zona aplican. Sin embargo, la prohibición de cualquier cambio dentro del recinto protegido se aplicará estrictamente, salvo si son cambios positivos.

Amenazas potenciales: Degradación por paseantes, nivel bajo

Medidas de Protección: En la actualidad, las dos estelas están protegidas cada una por su propio cerco. Se considera crear un solo cerco que marca los límites del recinto, guardando los límites del cerco alrededor de la Estela 6 y ampliando el cerco alrededor de la Estela 5 hasta juntarse con el cerco de la Estela 6.

2. Estela 10

Ubicación: Dentro de la aldea de Corralito

Descripción: Estela esculpida

Significación: Muy alta por sus valores históricos, estéticos y científicos. Parece que su alineamiento con la Estela 12 tenía un propósito de medición astronómica

Límites del recinto: Una zona de 5 metros alrededor de la estela

Regulaciones: Ningún cambio admitido, salvo cambios positivos.

Amenazas: Degradación por vecinos, nivel alto

Medidas de Protección: Cerco alrededor de la estela. Visita rutinaria de monitoreo cada mes. La organización indígena CONIMCH propone un acuerdo con el IHAH para la conservación de la estela.

3. Estela 12

Ubicación: En la zona rural de un sector llamado La Pintada

Descripción: Estela esculpida

Significación: Muy alta por sus valores históricos, estéticos y científicos. Parece que su alineamiento con la Estela 10 tenía un propósito de medición astronómica

Límites del recinto: Una zona de 100 metros alrededor de la estela

Regulaciones: Prohibición de cualquier construcción dentro del recinto y prohibición de actividad agrícola dentro de una zona de 10 metros.

Amenazas potenciales: Degradación por visitantes y por actividad agrícola, nivel medio

Medidas de Protección: Cerco alrededor de la estela. Visita rutinaria de monitoreo cada mes. La organización indígena CONIMCH propone un acuerdo con el IHAH para la conservación de la estela.

4. Estela 13

Ubicación: Un promontorio al borde del río Copán, cerca de la ruta hacia Santa Rita

Descripción: Estela esculpida

Significación: Muy alta por sus valores históricos, estéticos y científico

Límites del recinto: una zona de 50 metros alrededor de la estela

Regulaciones: Prohibición de cualquier construcción dentro del recinto y prohibición de actividad agrícola dentro de una zona de 10 metros.

Amenazas potenciales: Degradación por paseantes, nivel alto

Medidas de protección: Cerco alrededor de la estela. Se considera mover la estela hacía el Museo de Esculturas.

5. Estela 19

Ubicación: En la zona rural de la aldea Hacienda Grande, sobre un promontorio

Descripción: Estela esculpida

Significación: Muy alta por sus valores históricos, estéticos y científico

Límites del recinto: una zona de 100 metros alrededor de la estela

Regulaciones: Prohibición de cualquier construcción dentro del recinto y prohibición de actividad agrícola dentro de una zona de 10 metros.

Amenazas potenciales: Degradación por actividad agrícola, nivel bajo

Medidas de protección: Cerco alrededor de la estela. No se considera mover la estela hacia el Museo de Esculturas.

6. Estela Petapilla

Ubicación: En un potrero del sector llamado Petapilla, al borde de la carretera hacia Santa Rita

Descripción: Monolito sin esculpir; un pequeño altar tiene grabados

Significación: Media a Alta por su valor científico

Límites del recinto: Una zona de 5 metros alrededor del monolito

Regulaciones: Prohibición de actividad agrícola

Amenazas potenciales: Degradación por actividad agrícola, nivel bajo

Medidas de protección: Cerco alrededor. Visita rutinaria de monitoreo cada mes.

7. Estela Titoror

Ubicación: En un sector llamado Titoror, cerca de la carretera hacia Santa Rita

Descripción: Monolito sin esculpir y su altar

Significación: Media a Alta por su valor científico

Límites del recinto: Una zona de 5 metros alrededor del monolito

Regulaciones: Ningún cambio

Amenazas potenciales: Degradación por vecinos, nivel bajo

Medidas de protección: Cerco alrededor. Visita rutinaria de monitoreo cada mes

8. Rastrojón

Ubicación: Área a 2 km al noroeste del Grupo Principal

Descripción: Grupo residencial con fachadas esculpidas. El grupo ha sido restaurado.

Significación: Muy alta por sus valores históricos y científicos, y por la calidad estética de las esculturas

Límites del recinto: Una zona de 20 metros alrededor del Grupo

Regulaciones: Ningún cambio admitido salvo los cambios positivos

Amenazas potenciales: Degradación por visitantes, nivel bajo

Medidas de protección: Toda el área constituye una zona protegida a través de un acuerdo de cogestión entre el IHAH y los propietarios del terreno

9. Los Sapos

Ubicación: En un sector llamado San Lucas, frente al Grupo Principal, al sur del río Copán

Descripción: Agrupamiento de rocas esculpidas que representan un sapo, un cocodrilo, y un hombre practicando un ritual sobre sus genitales

Significación: Muy Alta por sus valores estéticos y científicos

Límites del recinto: Una zona de 10 metros alrededor del agrupamiento de rocas

Regulaciones: Ningún cambio admitido salvo los cambios positivos

Amenazas potenciales: Degradación por visitantes, nivel medio

Medidas de protección: Toda el área constituye una zona protegida a través de un acuerdo de cogestión entre el IHAH y los propietarios del terreno

10. Cerro de las Mesas

Ubicación: Al norte del pueblo de Copán Ruinas, en la cima de un cerro

Descripción: serie de estructuras, una de ellas circular, en la cima del cerro, y terrazas agrícolas. El lugar ha sido dañado por la actividad agrícola, construcciones de casas y construcción de antenas de telecomunicaciones.

Significación: Muy Alta por su valor científico y el contexto natural

Límites del recinto: Todo el cerro hasta un nivel todavía a determinar

Regulaciones: Ninguna construcción dentro del recinto, y control de la actividad agrícola. La meta es reducir los impactos de la actividad agrícola y establecer un plan de rehabilitación del lugar.

Amenazas potenciales: actividad agrícola, construcción de viviendas, antenas de telecomunicaciones. Nivel alto.

Medidas de protección: Ninguna. En el año 2002, el IHAH autorizó la construcción de antenas de telecomunicaciones en el cerro.

11. Grupo 10E-6 (Ostuman)

Ubicación: Aldea de Ostuman

Descripción: Grupo 10E-6 (mapa 6 del PAC1), que comprende 13 estructuras alrededor de 2 plazas. Este grupo ha sido dañado por asentamientos de un grupo indígena chorti en los años 2000.

Significación: Muy Alta por su valor científico. Es el grupo residencial más importante de la parte oriental de la bolsa de Copán

Límites del recinto: Una zona de 5 metros alrededor del grupo

Regulaciones: Ningún cambio salvo si son positivos.

Amenazas potenciales: Degradación por vecinos y actividad agrícola. Nivel alto. El lugar ha sido dañado por los asentamientos indígenas modernos.

Medidas de protección: Ninguna. Visita de monitoreo cada mes. La organización indígena CONADIMCH propone un acuerdo con el IHAH para proteger el grupo. La meta es parar los daños y tratar de rehabilitar el lugar.

Esta lista no está cerrada y se puede añadir otros recintos. Habría que considerar por ejemplo los sitios de Peña Colorada y Agua Sucia.

Anexo 8

Directrices para las intervenciones de conservación *in situ*

0. Nota preliminar

Todas las intervenciones de conservación de los elementos escultóricos y arquitectónicos serán manejadas por el Laboratorio de Esculturas ubicado en el Museo de Esculturas. El Laboratorio de Esculturas, establecido a través el “Programa Santander para la Conservación e Investigación de la Escultura Maya” con el asesoramiento de la Dra. Nieves Valentin Rodrigo (Instituto del Patrimonio Cultural de España), ha sido inaugurado en 2014. La puesta en práctica está supervisada por la Dra. Valery Magar del INA de México y su equipo de conservadores.

1. Introducción

Este documento presenta un formato de procedimientos para las intervenciones de conservación en el Sitio Maya de Copán. No se trata de un manual técnico de conservación de bienes muebles o inmuebles, sino que de los pasos a seguir para asegurar que se aplican las mejores prácticas en las operaciones de conservación in situ.

2. Justificación

Entre las deficiencias del manejo del Sitio Maya de Copán, las dos misiones UNESCO-ICOMOS (2005 y 2011) han mencionado la falta de consistencia en las intervenciones de conservación de los elementos escultóricos en el sitio de Copán.

3. Problemática

Las intervenciones de conservación in situ deben resultar de una toma de decisión informada y consensuada, basados en datos precisos de monitoreo, y asegurando que se aplican las mejores prácticas conocidas. Además, todo el proceso debe ser documentado y archivado.

4. Principios

4.1. Cartas Internacionales

4.1.1. Carta de Venecia (1964)

4.1.2. Convención del Patrimonio Mundial (1972)

- 4.1.3. Carta ICAHM para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (Lausana 1990)
- 4.1.4. Carta de Nara sobre autenticidad (1994)
- 4.1.5. Carta de Burra (1999)

4.2. Principios éticos

- 4.3.1. Respetar la significación y la autenticidad del lugar: no re-emplazar los originales al menos que no hay otra alternativa
- 4.3.2. Intervención mínima en el “tejido” (fabric) del lugar: intervenir lo menos posible, solo cuando sea necesario
- 4.3.3. Reversibilidad de la intervención: cualquier tratamiento que se hace puede deshacerse sin perjuicio
- 4.4.4. Documentar todas las operaciones, incluso los razonamientos (de manera que la historia completa del lugar y su tratamiento sean conocidos y pueda ser consultada en cualquier momento)

5. Lineamientos

5.1. Normas

Lineamientos de Conservación del Patrimonio Prehispánico Construido de Honduras (LLCPPCH). Memoria del II Taller de Conservación de Honduras. (2004)

5.2. Marco de Planificación

Plan de Manejo del Sitio Maya de Copán 2014

5.3. Documentos de referencia

- 5.3.1. IHAH 2005: Actas de la III Reunión Internacional de Expertos en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural de Honduras, Copán Ruinas
- 5.3.2. PICREC: Proyecto Integral de Conservación de los Relieves de Estuco de Copán (Medina-González 2004 / 2005)
- 5.3.3. The Getty Conservation Institute 2006: estudio de la Escalinata Jeroglífica

6. Definiciones

Para los propósitos de este documento:

Conservación arqueológica

Se retoma la definición de los LCPPCH (Lineamientos para la Conservación del Patrimonio Prehispánico Construido de Honduras) que definen la conservación arqueológica como todos los procesos que están directa o indirectamente dirigidos a

mantener el significado cultural del Patrimonio Prehispánico Construido y otras formas de patrimonio cultural precolombino. La conservación está encaminada a la protección, defensa, recuperación, preservación, difusión del Patrimonio Prehispánico y de sus valores para las generaciones presentes y futuras de Honduras y del mundo. La conservación arqueológica se considera también una forma de comprender el pasado prehispánico que complementa el trabajo de investigación arqueológica. La conservación arqueológica depende de la colaboración interdisciplinaria entre gestores, arqueólogos, conservadores, restauradores, profesionales de otras disciplinas, cuerpos técnicos, operativos, administrativos y de manejo, así como de las comunidades aledañas y otras personas interesadas o afectadas. La relación de trabajo entre estas partes debe estar fundada en respeto a sus respectivos objetivos, áreas de competencia y especialidad, así como constantemente alimentada del diálogo, análisis, discusión, negociación, comprensión y compromiso. En toda toma de decisiones se debe de buscar el consenso y asegurar la máxima conservación del patrimonio.

Medidas de protección

Sistemas que buscan propiciar la conservación de los valores del bien cultural de manera indirecta, generalmente controlando o minimizando la acción de procesos de alteración derivados del ambiente, del bio-deterioro y del impacto generado por la visita. Éstas incluyen, delimitación de bordes y establecimiento de perímetros protectores de amortiguamiento, control de vegetación, insectos y animales superiores, construcción de techumbres, sistemas de drenaje y canalización de agua, vallas o barreras de protección, señalización interpretativa, normativa y ética de visita, construcción de andadores, zonas de restricción de paso, así como planes preventivos y de contingencia ante desastres y siniestros naturales o antropogénicos.

7. Documentación y Formación de Archivo

Etapa 1: Hacer un catálogo sistematizado de todos los elementos escultóricos in situ.

Etapa 2: Reunir toda la documentación sobre los elementos escultóricos in situ

Etapa 3: Crear un archivo específico para los elementos escultóricos in situ

Siguiendo a los LCPCH, la preservación del legado escultórico de Copán, debe de estar acompañada por un programa de documentación que incluya la formación de archivos y expedientes específicamente diseñados para fines de su conservación. Estos archivos informativos permitirán conocer los valores adscritos a los elementos tanto en el pasado como en el presente, proveer información para una toma de decisiones justificada, y estructurar la planificación y ejercicio de la conservación, incluyendo la toma de decisiones sobre la pertinencia de llevar a cabo la práctica de réplicas con fines de conservación. Finalmente, la documentación es fundamental para realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Para formación del archivo documental se deben copilar:

- Informes, publicaciones, material gráfico y fotográfico sobre la técnica de manufactura, las características formales o estéticas, los usos y los valores culturales de los elementos escultóricos.
- Documentación sobre su estado de conservación antes y después de la excavación, reportes del diagnóstico analítico del estado físico, registros de deterioro, información sobre intervenciones anteriores, proyectos e informes de conservación anteriores y actuales, reportes de supervisión y monitoreo.
- Reportes y registros sistemáticos gráficos y fotográficos previos, de cada una de las etapas anteriores y posteriores a cualquier tratamiento de conservación.
- Entrevistas con arqueólogos, conservadores, técnicos y administradores hondureños o extranjeros que hayan estado involucrados en la investigación y conservación de Copán, particularmente en relación a su escultura y a la elaboración de réplicas.
- Documentos internacionales normativos relacionales con la conservación de los elementos escultóricos
- Corpus legislativo nacional relacionado con la conservación de los elementos escultóricos

- Literatura sobre conservación arqueológica.

Debe de tomarse en cuenta que dicha información se encuentra distribuida tanto en repositorios nacionales como extranjeros. En el caso de los últimos, se debe proceder de la manera indicada para el proceso de catalogación, y de ser posible, que la catalogación y documentación se lleven a cabo de forma paralela.

Para facilitar el manejo de la información se propone crear una base de datos computarizada de los contenidos del archivo. Es recomendable proceder a la captura y digitalización de los documentos e imágenes más significativos para promover su difusión. Esta base de datos debe estar vinculada con las base de datos de catalogaciones existentes.

Por razones de seguridad, se debe contar como mínimo con dos copias idénticas de documentación, una ubicada en el laboratorio de esculturas, y otro en el CRIA. Por lo tanto, deben realizarse copias de los archivos escritos y respaldos de los sistemas computarizados. Estos archivos deben ser considerados como fondos documentales y bibliográficos, y por lo tanto, ser protegidos en concordancia con el Artículo 2 del LPPCNH. Los archivos se deberán poner a disposición de los especialistas y el público interesado previa autorización de las autoridades competentes.

8. Significación / Valoración

La significación será una base fundamental para la toma de decisiones en las intervenciones de conservación, y especialmente en el manejo de réplicas para fines de conservación. Específicamente, conocer y comprender la significación de las esculturas será fundamental para decidir si se lleva o no a cabo la réplica y la sustitución por ésta del original *in situ*.

La evaluación de la significación de las esculturas debe de ser resultado de un ejercicio multi-sectorial e interdisciplinario. La valoración debe considerar a las esculturas por sí mismas y en relación a sus entornos.

La significación implica hablar del contenido intangible del legado escultórico, es decir, conocer y analizar sus valores culturales (históricos, arqueológicos, paisajísticos, documentales, epigráficos, estéticos, tecnológicos y sociales). El valor social comprende los usos, funciones y significación de las esculturas para las comunidades vecinas. También se deben de investigar las opiniones de dichas comunidades entorno a la conservación de los elementos escultóricos y las posibilidades estratégicas de manejo de éstos, que pueden implicar tanto la producción de réplicas con fines de conservación o la instrumentación de estrategias de cogestión (seguridad, protección, conservación preventiva, monitoreo y supervisión).

La importancia de la relación del elemento escultórico con sus entornos debe de considerarse con base en lo establecido por las Cartas Internacionales y Plataformas de Planificación ya mencionadas. Sin embargo, se reconoce que es fundamental establecer criterios claros sobre el significado de prescripciones que faculten la replica con fines de conservación, y por tanto, la sustracción de los originales de su contexto. Obviamente es necesario remover los originales cuando se encuentren en peligro. La Carta de Venecia establece claramente que la sustracción se justifica “cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando existan razones de gran interés nacional o internacional”. Igualmente la Carta de Burra establece que “la remoción/reubicación es inaceptable a menos que sea el único medio para asegurar su seguridad y preservación”.

9. Diagnóstico / Línea base

Diagnóstico General

Debe hacerse un diagnóstico general de conservación del Grupo Principal que evalúe el valor funcional de las protecciones existentes (techos, barreras, drenajes,) en los campos biológico, químico, estructural y de integración. Este diagnóstico deberá ser documento clave que oriente criterios de diseño y mejoramiento de las condiciones de conservación de las estructuras, sus elementos constitutivos y otros elementos asociados.

El diagnóstico de conservación debe ser el elemento esencial e inicial para la conservación de todo el legado escultórico de Copán. El diagnóstico es la base informativa para comprender los orígenes, procesos y efectos de alteración de las esculturas. Su función es orientar la toma de decisiones sobre la estrategia de

conservación, en este caso, determinar si es conveniente o no proceder con un proceso de réplica con fines de conservación y/o instrumentar las acciones a nivel preventivo, vigilancia, de mantenimiento, de monitoreo, de intervención y de supervisión que sean necesarias.. El diagnóstico debe comprender:

- Un análisis de la condición física, es decir, un estudio informado sobre las causas, mecanismos, procesos y efectos de alteración de los elementos escultóricos a lo largo de su historia de vida.
- Una evaluación de la historia de conservación, es decir un análisis sobre intervenciones directas o indirectas realizadas en el pasado y la forma en que han afectado o favorecido la conservación del monumento. También incluir un análisis sobre las propuestas de conservación planteadas en el pasado y de experiencias de personas involucradas o casos análogos de intervención en otros sitios arqueológicos, especialmente del área Maya. Esta información es fundamental para capitalizar y aprender sobre las experiencias adquiridas *in situ* y en lugares análogos.
- Una prognosis, es decir una estimación del desarrollo de las alteraciones de un bien cultural a través del tiempo. Se hace comparando documentos, especialmente de imágenes fotográficas, y opiniones, que permitan inducir de manera indirecta el ritmo de aceleración del deterioro en un periodo determinado de años. Esta información es relevante ya que sirve para evaluar la prioridad de la atención.
- Un análisis de manejo, es decir, el estudio y evaluación de los factores que a nivel de manejo favorecen o afectan la conservación del bien cultural. Los elementos básicos que deben sujetarse a este análisis son: aspectos legislativos, normativos y operativos, incluyendo manejo territorial, regímenes de uso, de

visita, vigilancia, seguridad, conservación preventiva, mantenimiento, monitoreo, etc.

- Un registro de deterioros, es decir, un corpus de material escrito, gráfico y fotográfico que describa los daños presentes y su localización.
- Una evaluación de niveles de deterioro de orden comparativo.

Cuando sea necesario, se deben identificar las lagunas de conocimiento para determinar y proponer el desarrollo de proyectos de investigación aplicados a la conservación.

El diagnóstico debe de realizarse por personal profesional y capacitado para ello. En este caso, es fundamental que sea realizado por un conservador profesional, un equipo de conservadores técnicos capacitados, y un equipo de apoyo conformado por un Arquitecto Conservador, un Arqueólogo, un Geólogo, un Químico, un Biólogo, un Epigrafista y un Físico. La colaboración entre las partes estará fundada en el respeto a sus respectivos objetivos, áreas de competencia y especialidad, así como constantemente alimentada por el diálogo, análisis, discusión, negociación, comprensión y compromiso. En toda toma de decisiones se debe de buscar el consenso y asegurar la máxima conservación del legado escultórico de Copán y del elemento escultórico en particular.

Se reconoce que el diagnóstico de los elementos escultóricos asociados y adosados de Copán es urgente y prioritario, por lo que se debe realizar lo antes posible.

Considerando el reto que implica en términos de volumen de elementos, se debe establecer una estrategia de planificación que permita avanzar progresivamente a partir de prioridades.

El diagnóstico debe entregarse como un documento escrito y una copia digital. Se recomienda que se establezca una base de datos sobre deterioros, que deberán de sujetarse a las disposiciones mencionadas en la Documentación y Archivo.

En base a los resultados obtenidos en el diagnóstico, la valoración y los criterios antes señalados, el equipo responsable debe emitir recomendaciones consensuadas sobre la pertinencia o no de llevar a cabo un proceso de réplica con fines de conservación.

Documentación y Registro

- Elaboración de una Ficha Técnica para el monitoreo periódico de las condiciones de cada una de las estructuras y elementos escultóricos del Monumento Nacional.
- Problemas en el almacenamiento de la información. Debe realizarse el rescate de archivos digitalizarlos y darles continuidad.
- Deben documentarse las investigaciones, rescatar material fotográfico y otros documentos perdidos.
- Debe de efectuarse la búsqueda, recopilación de archivos y estudios previos efectuados por las diferentes investigaciones y proyectos.
- Sistematización de la documentación existente en el tema de la conservación. Formar un archivo especializado de conservación en el CRIA.
- Intercambio de experiencias y de material con otros sitios con problemáticas similares.

10. Monitoreo:

El monitoreo y mantenimiento permanentes son las medidas más efectivas y duraderas para la conservación del patrimonio escultórico de Copán, in situ, en museos o en bodegas.

Los planes deben establecer regímenes y calendarización de actividades concretas. Se puede proceder de manera cíclica a partir de bloques de control. En todo caso, su realización debe ser considerada prioritaria e incluirse en el plan operativo anual del Parque Arqueológico de Copán. Para su puesta en marcha se diseñará e instrumentarán fichas estandarizadas y una base de datos de seguimiento y evaluación que deberán de sujetarse a las prescripciones de Documentación y Archivo señaladas en los presentes lineamientos.

Los planes de monitoreo y supervisión deben someterse a una evaluación anual por un conservador profesional o técnico con experiencia en el campo.

Para la escultura en piedra que se encuentra *in situ* se aplicará el modelo desarrollado por el Getty Conservation Institute (GCI) para la Escalinata Jeroglífica, que incluya un monitoreo trimestral con fichas estandarizadas y fotografías en puntos específicos. En base a los resultados del diagnóstico se podrán modificar estos parámetros.

Se debe de contar con los recursos técnicos y materiales óptimos para realizar el monitoreo ambiental confiable y un registro sistematizado y de calidad. Ello incluye contar con termo-hidrógrafos, cámaras fotográficas, papelería, etc. Se recomienda optimizar los recursos e infraestructura a partir de la donación del equipo del GCI.

11. Informe de monitoreo

Se harán tres tipos de informes para el monitoreo de la conservación *in situ*: (1) un informe anual con una reseña del estado de conservación *in situ* al fin de cada año, (2) un informe quinquenal con una reseña del estado de conservación *in situ* cada cinco años, (3) un informe reactivo con una reseña del estado de conservación *in situ* después de un evento excepcional que afectó elementos escultóricos y/o arquitectónicos en el sitio.

12. Procedimiento para las intervenciones

El procedimiento para las intervenciones *in situ* seguirá cinco etapas:

1. El monitoreo

Cada monitoreo debe indicar si hubo cambios y evaluar esos cambios como (1) benigno, (2) maligno o (3) peligroso. Implementar una ficha clínica digital que sistematice la información y el monitoreo de las condiciones de los monumentos a fin de identificar las causas profundas de los problemas.

2. El diagnóstico

2.1. Analizar los cambios para explicar su(s) causa(s)

2.2. Prognosis: anticipar la evolución de esos cambios para determinar la urgencia de intervención

3. La repuesta

3.1. El programa de mitigación/ prevención: definir una(s) acción(es) para reducir, y si se puede neutralizar, la(s) causa(s) del cambio.

3.2. El programa de intervención/ corrección: examinar todas las alternativas para establecer una intervención correctiva.

4. La ejecución

Ejecutar los programas acordados y documentar todo el proceso

5. El informe de intervención de conservación

Redactar un informe que reseña las cuatro etapas precedentes

Anexo 9

Esquema de una cogestión los recursos naturales entre el IHAH y el ICF

El IHAH no tiene la experiencia requerida para el manejo de recursos naturales dentro de los parques arqueológicos, por lo tanto se recomienda un acuerdo de cogestión de esos recursos con el Instituto de Conservación Forestal. La conservación del patrimonio natural ayuda a la conservación del patrimonio cultural.

1. Elementos naturales asociados a los recursos arqueológicos

1.1. En el Parque Arqueológico de Copán, las zonas conocidas como El Bosque y Las Sepulturas.

1.2. El Sitio Arqueológico de Río Amarillo (SARA). Contigua al sitio arqueológico existe una reserva forestal (Reserva Forestal de Río Amarillo), propiedad del Estado y por lo tanto manejada por el Instituto de Conservación Forestal. Los manejos del sitio y de la reserva forestal deberían ser articulados entre el IHAH (sitio arqueológico) y el ICF (reserva forestal) dentro de un programa común.

2. Objetivos

2.1. : Objetivo 1: Conservar la diversidad biológica y los procesos ecológicos que ocurren en el Parque Arqueológico de Copán (PAC), en el Sitio Arqueológico de Río Amarillo (SARA) y en la Reserva Forestal de Río Amarillo (ReFoRA)

2.2.: Objetivo 2: Proteger y rehabilitar el paisaje cultural, considerando que los recursos naturales son parte del paisaje cultural: protección de las especies vegetales y animales.

2.3.: Objetivo 3: Integrar la protección de los recursos naturales del PAC, del SARA y de la ReFoRA dentro de las planificaciones del ICF a nivel regional

2.4.: Objetivo 4: Desarrollar una política de protección integral de recursos naturales y culturales en la bolsa de Copán y en la bolsa de Río Amarillo

3. Líneas estratégicas

3.1. Línea estratégica 1: Mejorar el conocimiento de los bosques del PAC, del SARA y de la ReFoRA para proveer los lineamientos para su manejo

3.2. Línea estratégica 2: Desarrollar un programa de relaciones comunitarias para que sus actividades productivas sean compatibles con la conservación y el manejo del paisaje cultural y natural. Este programa podría incluir:

- * Educar a las comunidades sobre la importancia del paisaje cultural y natural
- * Desarrollar acuerdos con las comunidades indígenas para el mantenimiento del paisaje
- * promover sistemas agroforestales e incentivos para manejo forestal con las comunidades
- * promover actividades productivas compatibles con los recursos naturales y culturales

3.3.: Línea estratégica 3: Crear una zona de influencia del PAC en sus alrededores, incorporando a los diferentes actores en el manejo y la conservación del paisaje, a través de la propuesta y consenso de acciones conjuntas y coordinadas

3.4. Línea estratégica 4: Desarrollar un plan regional interinstitucional para contener los daños provocados por el río Copán tanto a los recursos naturales como a los recursos culturales. Las instituciones participantes deberían incluir las alcaldías de Copán Ruinas y Santa Rita, la mancomunidad CORSARIC, COPECO, y SOPTRAVI.

Anexo 10

Plan de Contingencias del Parque Arqueológico Copán

El objetivo del Plan de Contingencias del Parque Arqueológico de Copán es mitigar los impactos de desastres naturales - específicamente inundación, incendio y terremoto – sobre las personas dentro del Parque Arqueológico por una parte, y sobre la significación del patrimonio cultural por otra parte. El plan prevé dos tipos de medidas en la gestión de riesgos: medidas preventivas y medidas correctivas.

1. Medidas generales

Ciertas medidas son comunes a todo tipo de riesgo:

- 1.1. Colaboración con COPECO (Comité Permanente de Contingencias). El personal especializado de COPECO podría capacitar al personal del Parque en caso de emergencia, revisar el Plan de Contingencias y supervisar su implantación
- 1.2. Capacitación de personal del Parque para intervenir en caso de tormenta, incendio o terremoto. Esa capacitación debe incluir los primeros auxilios.
- 1.3. Creación de una Unidad de Bomberos a nivel regional, agrupando los municipios de Copán Ruinas, Santa Rita y Cabañas. La Unidad tendría capacitación, equipo y material para intervenir en cualquier tipo de emergencia.

2. Riesgo de Tormenta

2.1. Evaluación

Es el riesgo más común, que puede afectar el Parque Arqueológico de manera directa por la intensidad de los vientos, de la lluvia, los relámpagos y los granizos, y de manera indirecta por la acumulación de agua en la superficie y las inundaciones procedentes de las quebradas y del Río Copán.

2.2. Medidas preventivas:

- (Tp1) Construcción de un muro de contención al Este del Centro Regional de Investigación Arqueológica
- (Tp2) Trabajos de consolidación en el lado norte del Centro Regional de Investigación Arqueológica para evitar el hundimiento del terreno y canalizar la quebrada Salamar
- (Tp3): Sistema de alerta temprana para evacuar a los visitantes y al personal de las zonas peligrosas, y para revisar los dispositivos de protección de los monumentos,
- (Tp4) Sistema de drenaje en las zonas de alta significación cultural para evacuar la acumulación de agua
- (Tp5) Reorganización de todo el sistema eléctrico en el Parque Arqueológico
- (Tp6) Mantenimiento de los desagües de las quebradas al norte del Parque Arqueológico
- (Tp7) Monitoreo de las variaciones del nivel del río durante los meses de Junio a Noviembre
- (Tp8) Mantenimiento de los muros de gaviones que protegen Las Sepulturas y el Sur del Grupo Principal
- (Tp9) Fomentar, en colaboración con COPECO, SOPTRAVI y los municipios de Santa Rita y Copán Ruinas, un proyecto de mitigación de los impactos del Río Copán desde el pueblo de Santa Rita hasta el pueblo de Copán Ruinas

2.3. Medidas correctivas

- (Tc1): Equipo de bombas para evacuar el agua cuando la acumulación de agua llegue a un nivel demasiado alto

(Tc2): Revisión de los monumentos afectados por la tormenta y/ o las inundaciones

3. Riesgo de Incendio

3.1. Evaluación

El tipo de bosque húmedo que existe en el Parque Arqueológico no contiene material combustible de alto riesgo. De hecho no se conoce ningún incendio en la historia del Parque. Sin embargo, siempre existe un riesgo latente durante los meses más secos del año (febrero a mayo), riesgo que podría amplificar dentro de una perspectiva de calentamiento global.

3.2. Medidas preventivas

(Ip1) Concientizar al público (visitantes y empleados). La mayoría de los incendios son de origen antrópico y se necesita prevenir al público a no tener actividades que podrían originar un incendio

(Ip2) Monitorear las áreas del bosque con material combustible de alto riesgo

(Ip3) Rutas de evacuación bien indicadas con rótulos visibles

3.3. Medidas correctivas

(Ic1) Extinguidores repartidos en las zonas de riesgo, especialmente en el Museo de Esculturas y el Museo Arqueológico (en el pueblo), así como el Centro Regional de Investigaciones Arqueológicas

(Ic2) Equipo para intervenir rápidamente contra los incendios y evitar su propagación

4. Riesgo de Terremoto

4.1. Evaluación

La zona del sitio de Copán tiene un riesgo moderado de terremoto de alta intensidad. Los impactos de un terremoto de intensidad baja o media sobre la significación cultural de los monumentos serían bajos. Sin embargo, un terremoto de intensidad media podría provocar derrumbes en los túneles de la Acrópolis.

4.2. Medidas preventivas

(TMp1) Consultar con un ingeniero especialista en minería un diagnóstico de estabilidad de los túneles en caso de un terremoto

(TMp2) Establecer con el ingeniero en minería medidas preventivas en caso de un terremoto

4.3 Medidas Correctivas

(TMc1) Capacitar al personal del Parque para intervenir en caso de un terremoto

(TMc2) Revisar la integridad de todos los monumentos después de un terremoto

(TMc3) Crear una unidad de intervención a nivel regional

Anexo 11

Organigrama para la gestión del Monumento Nacional de Copan

1. Representante Regional del IHAH

Responsable del manejo del MONACO. Director de la Unidad Técnica (los cuatro directores y los expertos nacionales y extranjeros en materia de arqueología, conservación, puesta en valor, uso público, medio ambiente, administración).

Vice-Presidente del Consejo Técnico Asesor (representantes de Alcaldías de Copán Ruinas y Santa Rita, Cámaras de comercio y turismo, organizaciones indígenas, empleados del IHAH, policía, guías, sociedad civil)

2.1. Director de Investigación y Conservación: (1) Investigaciones arqueológicas, (2) Conservación de los monumentos, (3) CRIA, (4) Laboratorio de esculturas

2.2. Director de Uso Público: (1) Puesta en valor, (2) Uso Público, (3) Turismo, (4) Guías, (5) Relaciones públicas. Este puesto podría ser ocupado por un empleado del IHT (Instituto Hondureño de Turismo)

2.3. Director de Recursos Naturales: Medio ambiente. Comunidades indígenas. Este puesto debería ser ocupado por un empleado del ICF (Instituto de Conservación Forestal)

2.4. Director de Administración: (1) Administración, (2) Personal, (3) Mantenimiento, (4) Seguridad, (5) Asuntos legales, (6) Capacitaciones

Anexo 12

Reglamento para las investigaciones en el Monumento Nacional de Copán

Base: Reglamento para la Investigación Arqueológica en Honduras (Acuerdo 1-2005, La Gaceta No 30929, 15 de febrero 2006)

La Unidad Técnica del Monumento Nacional de Copán deberá evaluar y emitir un dictamen técnico sobre todos los proyectos de investigación arqueológica propuestos en el espacio del Monumento Nacional de Copán ante la Gerencia del IHAH por parte de investigadores nacionales y extranjeros, en un periodo menor a treinta (30) días a partir de la fecha de entrega de la propuesta para dicho proyecto.

Anexo 13

Documentos relevantes para la gestión y conservación de Monumento Nacional de Copán

1. Documentos legales

- 1.1. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo 220-97)
- 1.2. Ley General del Ambiente (Decreto 104-93)
- 1.3. Ley de Municipalidades (Decreto 104-90)
- 1.4. Declaración del Monumento Nacional de Copán (Acuerdo 185-82)

2. Documentación general sobre el Sitio Maya de Copán

Existen muchos documentos sobre la arqueología del sitio y sobre su entorno natural, sin embargo, los libros básicos son:

- 2.1. La introducción a la arqueología de Copán (Baudez 1983) que describe especialmente el entorno físico del valle que condicionó el desarrollo del Sitio.
- 2.2. Un libro para todo público sobre la historia del Sitio escrito por uno de los expertos sobre Copan (Fash 2001)
- 2.3. Un manual de los monumentos del Valle de Copán, que describe y explica cada monumento (Asociación Copán 2010)

3. Documentos para la Gestión

- 2.1 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO 1972)
- 2.2. Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention (UNESCO 2008)
- 2.3. Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico (ICOMOS 1990)
- 2.4. Carta de Burra (Australia ICOMOS 1999b)
- 2.5. Seminario Taller para directores de sitios patrimonio mundial en Centro-América que fue organizado por la UNESCO en Copán (UNESCO 1997)
- 2.6. Plan de Manejo 1984 (Barborak et al. 1984)
- 2.7. Plan de Manejo 2005 (IHAH 2005)
- 2.8. Informe Misión ICOMOS 2005 (ICOMOS 2005)
- 2.9. Informe Misión ICOMOS 2011 (ICOMOS 201a)
- 2.10. Estado de Conservación y Decisiones Comité Patrimonio Mundial 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013
- 2.11. Plan de Manejo de Río Amarillo (U.S. Department Of Interior 2005)

4. Documentos para la Conservación y Mantenimiento de los Monumentos

3.1. La Memoria del Segundo Taller de Conservación (IHAH 2004), especialmente el primer capítulo (Políticas y Estrategias para la conservación del patrimonio) y el segundo capítulo (Lineamientos para la Conservación del Patrimonio Prehispánico Construido de Honduras)

3.2. El estudio del Instituto de Conservación Getty para la conservación de la Escalinata Jeroglífica (The Getty Conservation Institute 2006)

3.3. La serie de artículos de Isabel Medina-González sobre la conservación de los estucos (Medina González 2004/2005)

5. Documentos para el entorno y la planificación

4.1. Para evaluar los impactos sobre el Patrimonio Cultural, ICOMOS ha publicado una guía práctica sobre el tema (ICOMOS 2011b)

4.2. El IHAH, en colaboración con el Instituto Nacional Agrario hizo un estudio de la tenencia de los terrenos colindantes al Parque Arqueológico (Gomez 1997)

6. Puesta en valor y Uso Público

5.1. Carta Internacional sobre turismo cultural (ICOMOS 1999a)

5.1. Plan de Interpretación del Parque Arqueológico (Heritage Design 2006)

5.2. Puesta en valor de la zona de Las Sepulturas (ARCO 2005a)

5.3. Sala de interpretación del Centro de Visitantes (ARCO 2005b)

7. Administración

Como parte del Proyecto de Desarrollo Regional de Valle de Copán (PDRVC, financiado por el Banco Mundial) TURPLAN hizo un estudio de los ingresos del Parque Arqueológico y su redistribución (TURPLAN 2005)

8. Investigación

El Reglamento para la Investigación Arqueológica fue publicado en La Gaceta (2006)

Anexo 14

Lugares eco-culturales en la región de Copán

Existen varios lugares en la región de Copán para complementar el conocimiento del Sitio Maya de Copán y su ambiente natural antiguo.

- **Sitio Arqueológico de Río Amarillo y la Reserva Natural adyacente al Sitio**

Ubicado en la bolsa de Río Amarillo Arriba, Municipio de Santa Rita, a 15 km de Copán Ruinas. Tiene una posición de control de la cuenca superior del Río Copán y de la ruta hacia el sitio maya de Quirigua. El gobernante de Río Amarillo era un familiar del gobernante de Copán.

- **Sitio Arqueológico El Puente**

Ubicado en el municipio de La Jigua, a 60 km de Copán. Es un ejemplo de sitio periférico del área maya.

- **Parque de Aves “Montaña Guacamaya”**

Parque privado ubicado 3 km del pueblo de Copán Ruinas. Varias especies de aves que tuvieron importancia en la civilización maya, especialmente guacamayas.

- **Reserva Peña Quemada**

Reserva privada ubicada en la bolsa de Río Amarillo Arriba. Constituye un ejemplo del ambiente natural primigenio en el valle de Copán.

- **Cerro La Magdalena**

Propiedad ejidal ubicada dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Rita, cerca de la aldea La Libertad. El recurso principal que ofrece la montaña es un bosque nuboso con presencia de quetzal (*Pharomachrus moccino*) y otras especies propias de los bosques húmedos de Honduras.

- **Laguna El Jaral**

Ubicada en el municipio de Santa Rita, a media distancia entre el pueblo de Santa Rita y la bolsa de Río Amarillo. Aunque se trata de una laguna artificial, se pueden observar una multitud de garzas bueyeras (*Bubulcus Ibis*) representadas en la estructura Hijole bajo la Escalinata Jeroglífica (Museo de Esculturas de Copán).

Anexo 15

Reuniones con sectores de la población

Se organizaron 4 reuniones de socialización del Plan de Manejo con varios sectores de la población:

1. El 10 de octubre, para (1) las alcaldías de Copán Ruinas, Santa Rita, (2) los partidos políticos (Nacional, Liberal, Libre y PAC), (3) la cámara de comercio y turismo, (4) los terratenientes aledaños al Parque Arqueológico
2. El 14 de octubre, para las organizaciones indígenas (CONIMCH y CONADIMCH)
3. El 16 de octubre, para los gremios que trabajan en el Parque Arqueológico (Guías, Empleados del IHAH, Vendedores de artesanías, Policía)
4. El 17 de octubre, para el público en general
5. Hubo también reuniones con los arqueólogos y técnicos en arqueología

Tabla de asistencia a las reuniones:

Convocados	asistencia	observaciones
Alcaldía de Copán Ruinas	0	
Alcaldía de Santa Rita	0	
Partido Nacional	0	
Partido Liberal	1	
Partido Libre	0	
Partido Anti-Corrupción	0	
Cámara de Comercio y Turismo	5	
Terratenientes	3	
CONIMCH	14	7 hombres y 7 mujeres
CONADIMCH	8	4 hombres y 4 mujeres
Empleados del IHAH	6	4 hombres, 2 mujeres
Guías	6	4 AGC, 2 Independientes
Vendedores de artesanías	15	2 hombres, 13 mujeres
Policías	3	Tránsito, prevención y turismo
Arqueólogos y técnicos	6	
Público en general	3	
TOTAL	70	

Los puntos relevantes que surgieron de esas reuniones fueron:

1. La anuencia de los terratenientes a reanudar las negociaciones con el Estado para la transferencia de tierras. Ese proceso llamado “Buenos Componedores” había sido parado por los acontecimientos políticos de Junio 2009.
2. Las organizaciones indígenas expresaron su voluntad de participar en la protección del patrimonio cultural y natural en la zona rural a través acuerdos con las autoridades del Parque Arqueológico y del ICF
3. La policía manifestó su disponibilidad para colaborar con las autoridades del Parque Arqueológico en materia de seguridad

4. Los vendedores de artesanías comprendieron los problemas creados por los puestos de venta de artesanía y decidieron organizarse para encontrar una solución en consenso con las autoridades del Parque Arqueológico